

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA 0000 01
COMPAÑÍA**

DENOMINADA

" AMCECUADOR CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

GMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGM

DI 3,4,

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece : El señor Ingeniero **ANDRES MORENO JARRIN**, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **AMCECUADOR CIA. LTDA**, según se acredita con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y poder obligarse a quien de

*Not. 29.
12-08-2010
7.*

conocer doy fe por cuanto me presenta los documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública , la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una mas de Reforma de Estatutos de la Compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero ANDRES MORENO JARRIN, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía AMCECUADOR CIA. LTDA, según se acredita con el nombramiento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad y plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., se constituyó el trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE, tomo ciento veinte. La compañía se constituyó con un capital social de S/. 700.000.00 (setecientos mil sucres) mismo que se encontraba íntegramente suscrito y pagado, dividido en setecientas (700) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de S/. 1.000.00 (mil sucres) cada una.- **b).-** Mediante Escritura pública conferida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el

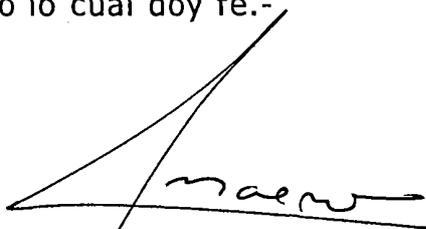
16/03/94

Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital de la compañía AMC ECUADOR CIA. LTDA. En S/. 49'300.000.00 (cuarenta y nueve millones trescientos mil sucres) llegando a la suma de S/. 50'000.000.00 (cincuenta millones de sucres), y se reformaron sus estatutos sociales.- c).- Con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, falleció abintestato, el señor EDMUNDO MORENO JARRIN, quedando como único y universales herederos sus hijos, los señores MARGARITA MORENO JARRIN, MARIA GLORIA MORENO JARRIN, MARIA CLARA MORENO JARRIN, ANDRES MORENO JARRIN, JUAN MORENO JARRIN Y PEDRO MORENO JARRIN, y su cónyuge señora ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO, por gananciales.- d).- Mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo de dos mil dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Junio del dos mil dos, se cedieron la totalidad de las participaciones de la señora ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales del señor EDMUNDO MORENO JARRIN, y como apoderada con Poder General de los herederos del señor Edmundo Moreno Jarrín, a favor del señor ANDRES MORENO JARRIN, previa autorización de la Junta General.- e).- Mediante escritura pública otorgada el seis de septiembre del dos mil dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario

Vigésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el veintiocho de octubre del dos mil dos, se transformaron las participaciones de la compañía expresada en sucre a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se cambió de valor de las mismas de (cuarenta centavos de dólar estadounidense) a (un dólar estadounidense) cada una, y, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de (noventa y ocho mil dólares americanos) a (Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) .- f).- Mediante escritura pública otorgada el doce de mayo del dos mil seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el trece de julio del dos mil seis, la compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$ 160.000,00 (Cien sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de la Resolución tomada, por este instrumento público conforme lo determina la Ley, el compareciente y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, de once de agosto del año dos mil diez, reforma la CLAUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL de los Estatutos Sociales de la Compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., el cual de hoy en adelante dirán: - " **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la distribución, comercialización, producción, fabricación, exportación e importación de: **a.-** Toda clase de productos, insumos y

equipos médicos, hospitalarios, industriales y de oficina. **b.-** Productos de limpieza, aseo, desinfección, fumigación, esterilización, purificación, tanto industrial como doméstico. **c.-** Productos para la higiene y desinfección personal e industrial. **d.-** Productos e insumos para embalaje industrial, con marca propia o con marcas de clientes. **e.-** Artículos de salud ocupacional, seguridad personal e industrial. **f.-** Maquinaria, equipos electrónicos, herramientas e implementos agrícolas, agroindustriales e industriales. **g.-** Equipos y materiales para la construcción. **h.-** Equipos y sistemas de computación. **i.-** Servicio de impresión de cintas adhesivas, sunchos, ligas, o cualquier producto de los mencionados anteriormente, con marcas propias o de clientes. Podrá así mismo realizar inversiones en compra de bienes muebles e inmuebles, equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su funcionamiento. La compañía podrá invertir en la formación, asociación o fusión de ésta en otras empresas relacionadas con su objeto social, tanto en el Ecuador como en el extranjero. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá obtener toda clase de Representaciones Comerciales, Patentes, Marcas, Permisos de Funcionamiento, Registros Sanitarios y otros permisos gubernamentales; pudiendo adquirir la propiedad o uso de los mismos, y convenir en pagos de regalías. La empresa en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato civil o mercantil sea necesario para el cumplimiento de su objeto"- **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los socios de

la compañía, declaran haber realizado la presente Reforma de Estatutos Sociales, de conformidad con la Ley de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Roberto Zapata T., Abogado con matrícula profesional número doce mil quinientos sesenta y ocho , del Colegio de Abogados de Quito , la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-



SR. ANDRES MORENO JARRIN
C.C.No. 1704437258

FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO

371991

Quito, 25 de Febrero del 2.008

Señor Ingeniero
ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN
Ciudad

0000 0

De nuestra Consideración:

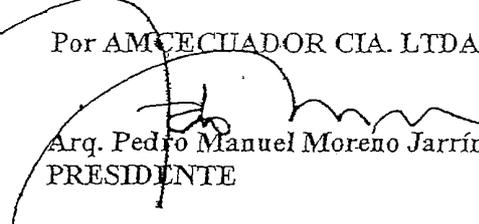
Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 23 de Abril del 2.007, nombró a usted GERENTE de AMCECUADOR CIA. LTDA, por un periodo de cinco (5) años.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Novena de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón el 13 de Julio de 1.989, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1.989, bajo el número 2409, tomo 120, y por lo tanto tendrá que ejercer la representación de la empresa legalmente.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

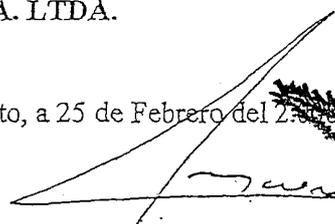
Atentamente.

Por AMCECUADOR CIA. LTDA.


Arq. Pedro Manuel Moreno Jarrín
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de GERENTE DE AMCECUADOR CIA. LTDA.

Quito, a 25 de Febrero del 2008


ING. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1704437258

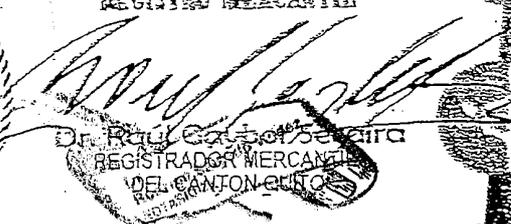
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2379 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 139

6 MAR. 2008

Quito

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Paul Gabriel Saizaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 (una) foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

12 ENE. 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

5-

NUMERO RUC: 1790990362001
RAZON SOCIAL: AMCECUADOR CIA. LTDA.

0000 05

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

CONTADOR: CHAVEZ MORALES CARLOS RIGOBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/12/1989	FEC. CONSTITUCION:	21/12/1989
FEC. INSCRIPCION:	09/02/1990	FECHA DE ACTUALIZACION:	21/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS, INDUSTRIALES Y DE OFICINA AL POR MAYOR Y

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: CONCEPCION
Barrio: EL CARMELO Calle: AV. EL INCA Número: 2490 Intersección: AV. AMAZONAS Piso: 3 Referencia
Ubicación: JUNTO A LA IGLESIA EL CARMELO Telefono Trabajo: 022443240 Telefono Trabajo: 022443241 Email:
amoreno@amcecuador.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
MOD. 0031113
ABIERTOS: 21 OCT 0800
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM160608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 21/10/2009





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790990362001
RAZON SOCIAL: AMCECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/12/1989
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS, INDUSTRIALES Y DE OFICINA AL POR MAYOR Y MENOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: CONCEPCION Barrio: EL CARMELO
Calle: AV. EL INCA Número: 2490 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: JUNTO A LA IGLESIA EL CARMELO
Piso: 3 Telefono Trabajo: 022443240 Telefono Trabajo: 022443241 Email: amcecuador@amcecuador.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 21/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: AMCECUADOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS INDUSTRIALES Y DE OFICINA AL POR MAYOR Y MENOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Ciudadela: CANANVALLE Barrio: LA ALEGRIA
Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Intersección: ENTRADA A TUPIGACHI Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA PRIMAX
Edificio: PARQUE COMERCIAL SAN MATEO Kilómetro: 29 Telefono Trabajo: 022361861

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL
COD. 2021173 21 OCT. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MRGM160603 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario

Página 2 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Es compulsada de la copia que en 12 foja(s) me fue presentada. - QUITO a, 12-08-2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AMCECUADOR CIA. LTDA.**

Fecha: 11 de Agosto del 2010

I.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de Agosto del 2.010, siendo las 10h00, en el domicilio principal ubicado en las Avenidas El Inca 2490 y Amazonas, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., presidida por el Arq. Pedro Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente de la compañía Ing. Andrés Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) ANDESCORP GROUP LIMITED, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Thomas Richardson, propietario de 158.400 participaciones; y 2) Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 1.600 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$ 160.000,00 (Ciento Sesenta mil 00/100 dólares norteamericanos), dividido en 160.000 (Ciento Sesenta Mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$ 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

II.- ORDEN DEL DIA

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; así como se acuerda por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día, que serán objeto de estudio y resolución:

1.- APROBACION DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL, EN SU CLAUSULA TERCERA.

2.- AUTORIZACION AL SEÑOR ING. ANDRES MORENO JARRIN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROCEDA A SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS EN LA CLÁUSULA TERCERA EN LO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL Y PUEDA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU DEBIDA LEGALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE.

III.- INTERVENCION DE LOS SOCIOS

Tratando el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, quien expone y manifiesta que en base a que la empresa ha ido creciendo económicamente en los últimos años es conveniente y necesario para la compañía AMCECUADOR CIA. LTDA. realizar

reformas en los Estatutos Sociales, en la parte de su Objeto Social, cuyo texto propone sea el siguiente:

“CLAUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la distribución, comercialización, producción, fabricación, exportación e importación de: **a.-** Toda clase de productos, insumos y equipos médicos, hospitalarios, industriales y de oficina. **b.-** Productos de limpieza, aseo, desinfección, fumigación, esterilización, purificación, tanto industrial como doméstico. **c.-** Productos para la higiene y desinfección personal e industrial. **d.-** Productos e insumos para embalaje industrial, con marca propia o con marcas de clientes. **e.-** Artículos de salud ocupacional, seguridad personal e industrial. **f.-** Maquinaria, equipos electrónicos, herramientas e implementos agrícolas, agroindustriales e industriales. **g.-** Equipos y materiales para la construcción. **h.-** Equipos y sistemas de computación. **i.-** Servicio de impresión de cintas adhesivas, sunchos, ligas, o cualquier producto de los mencionados anteriormente, con marcas propias o de clientes. Podrá así mismo realizar inversiones en compra de bienes muebles e inmuebles, equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su funcionamiento. La compañía podrá invertir en la formación, asociación o fusión de ésta en otras empresas relacionadas con su objeto social, tanto en el Ecuador como en el extranjero. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá obtener toda clase de Representaciones Comerciales, Patentes, Marcas, Permisos de Funcionamiento, Registros Sanitarios y otros permisos gubernamentales; pudiendo adquirir la propiedad o uso de los mismos, y convenir en pagos de regalías. La empresa en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato civil o mercantil sea necesario para el cumplimiento de su objeto”

Tratando el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Thomas Richardson en su calidad de Apoderado Especial de la empresa ANDESCORP GROUP LIMITED y manifiesta que se requiere dar autorización expresa al señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía proceda a suscribir la respectiva escritura de Reforma de Estatutos y específicamente el reformar la Cláusula Tercera de los Estatutos de la compañía, en los referente al Objeto Social realizando los trámites necesarios para su debida legalización e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

IV.- RESOLUCIONES

Con los antecedentes expuestos, se toman las Resoluciones siguientes:

Resolución # 48 11/VIII/010

Apruébese con el voto unánime del capital social, para se proceda con la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, en su Cláusula Tercera, del Objeto Social, el mismo que queda de la siguiente manera:

“CLAUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la distribución, comercialización, producción, fabricación, exportación e importación de: **a.-** Toda clase de productos, insumos y equipos médicos, hospitalarios, industriales y de oficina. **b.-** Productos de limpieza, aseo, desinfección, fumigación, esterilización, purificación, tanto industrial como doméstico. **c.-** Productos para la higiene y desinfección personal e industrial.

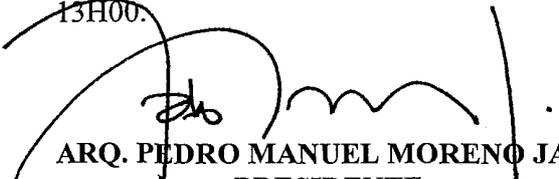
d.- Productos e insumos para embalaje industrial, con marca propia o con marcas de clientes. e.- Artículos de salud ocupacional, seguridad personal e industrial. f.- Maquinaria, equipos electrónicos, herramientas e implementos agrícolas, agroindustriales e industriales. g.- Equipos y materiales para la construcción. h.- Equipos y sistemas de computación. i.- Servicio de impresión de cintas adhesivas, sunchos, ligas, o cualquier producto de los mencionados anteriormente, con marcas propias o de clientes. Podrá así mismo realizar inversiones en compra de bienes muebles e inmuebles, equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su funcionamiento. La compañía podrá invertir en la formación, asociación o fusión de ésta en otras empresas relacionadas con su objeto social, tanto en el Ecuador como en el extranjero. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá obtener toda clase de Representaciones Comerciales, Patentes, Marcas, Permisos de Funcionamiento, Registros Sanitarios y otros permisos gubernamentales; pudiendo adquirir la propiedad o uso de los mismos, y convenir en pagos de regalías. La empresa en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato civil o mercantil sea necesario para el cumplimiento de su objeto”

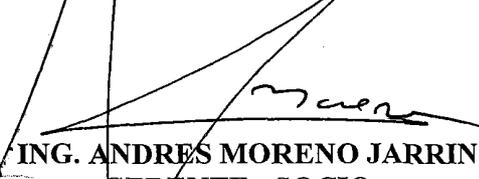
Resolución # 49 11/VIII/010

Apruébese con el voto unánime del capital social, para que el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía proceda a suscribir la respectiva escritura de Reforma de Estatutos y realizar los trámites necesarios para su debida legalización e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente

Sin otro punto que tratar, luego de un breve receso, en el que se procedió a redactar la presente acta, se da lectura a la misma y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la aprueban en forma unánime.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 11 días del mes de Agosto del 2010, siendo las 13H00.


ARQ. PEDRO MANUEL MORENO JARRIN
PRESIDENTE


ING. ANDRES MORENO JARRIN
GERENTE - SOCIO


ANDESCORP GROUP LIMITED
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 0074180018000

NOMBRE JARRIN ANDRES EDMUNDO

PRESENTE OTAVALO JORDAN

OTAVALO 1959

OTAVALO 1978 00018 M

OTAVALO JORDAN 1959



[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO

FORMA DE CIUDADANIA No. 0074180018000

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

SUPLENTE: ENLEBARDI ESPINOZA

INSTRUCCION: PRIMARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JARRIN ANDRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JARRIN OTAVILA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: OTAVALO 19-09-2009

FECHA DE CADUCIDAD: 19-09-2014

FORMA No. REN Pch 0017025



[Signature]

FUGAR DEFRECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

079-0120 NÚMERO
1704437258 CÉDULA

MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA



[Signature]
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



[Signature]
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Rodrigo Salgado Valdez

PD-

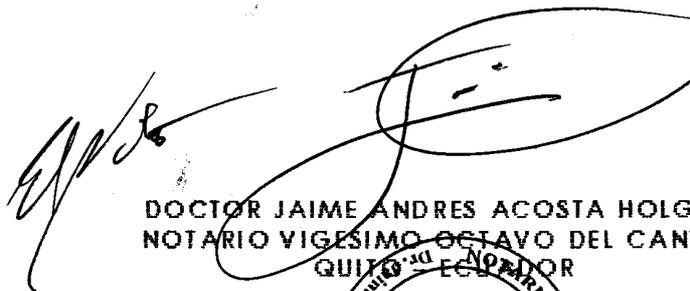
.....ZON: Mediante Resolución No. SC,IJ.DJCPTE.Q.10.003799 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 09 de septiembre del año 2010, fue aprobada la escritura pública de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " AMCECUADOR CIA.LTDA.. " otorgada en esta Notaría, el 12 de Agosto del año 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito, 14 de septiembre del 2010.-

Rodrig
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

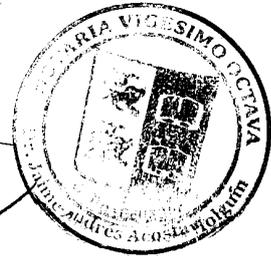


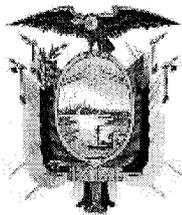
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "AMCECUADOR CIA. LTDA., OTORGADA ANTE 0000 09 DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.PTE.Q.10.003799, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ - QUITO A, DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





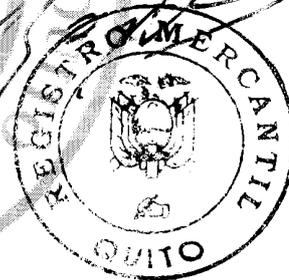
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 10



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de septiembre de 2.010, bajo el número **3082** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2409** del Registro Mercantil de veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 4887 vta., Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AMCECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**", otorgada el doce de agosto del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1671**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034030**.- Quito, a veinte de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Rodrigo Salgado Valdez
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

